

**ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Guo Qiang, “Bazar Súper Euro”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Guo Qiang (Bazar Super Euro).

Último domicilio conocido: C/ Antonio Concha, n.º 104. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: C/027-2007.

Normativa infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, arts. 2.1 y 13.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 12.

— Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3.4.

— Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios (B.O.E. núm. 294, de 8 de diciembre), arts. 1, 6, 7 y 8.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), apartados 3 y 6 del art. 31, de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 12.

— Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), apartado 6 del art. 34, en relación con lo dispuesto en el art. 13 del mismo texto legal.

Sanción propuesta: Ciento ochenta euros (180 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 18 de abril de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

**RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra, Abertura, Escorial, Miajadas, Malpartida de la Serena, Castuera, Campanario, Orellana la Vieja, Acedera y Madrigalejo”. Expte.: 0731121FR002.**

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0731121FR002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- Descripción del objeto: Amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra, Abertura, Escorial, Miajadas, Malpartida de la Serena, Castuera, Campanario, Orellana la Vieja, Acedera y Madrigalejo.
- Lote: No hay lotes.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de enero de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.